

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período de Sesiones 2020 – 2021)**

**ACTA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020**

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 12 horas y 15 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del congresista Edgar Alarcón Tejada, con la asistencia de los congresistas titulares Nelly Huamaní Machaca, Rosario Paredes Eyzaguirre, Gilbert Alonzo Fernández, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Ricardo Burga Chuquipiondo, Yeremi Espinoza Velarde, César Gonzáles Tuanama, Robinson Gupioc Ríos, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Fernando Meléndez Celis, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez y María Retamozo Lezama y los congresistas accesorios Jim Mamani Barriga, María Bartolo Romero, Yessy Fabián Díaz y Orestes Sánchez Luis; contando con el quórum reglamentario, se inicia la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de manera semipresencial.
- Ausente con dispensa el congresista Otto Guibovich Arteaga.
- Ausente la congresista Felícita Tocto Guerrero.
- El PRESIDENTE da cuenta del Oficio 420 de fecha lunes 03 de agosto del presente, suscrito por el Oficial Mayor por encargo del Presidente del Congreso comunicando que el Pleno de la representación nacional, en su sesión virtual del día viernes 31 de julio de 2020, acordó una ampliación de plazo por 45 días calendarios a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con el fin de proseguir con las investigaciones y la elaboración del informe final a que se contrae la Moción de Orden del Día 10970, aprobada por el Pleno del Congreso el 04 de junio de 2020. Asimismo, declara en sesión permanente la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de culminar con la investigación y presentar el informe final, antes del vencimiento del plazo otorgado por el Pleno del Congreso.
- El PRESIDENTE expresa que se había previsto recibir a la Ministra de Economía y Finanzas, señorita María Alva Luperdi. Al respecto, expresa que habiendo el Pleno del Congreso acordado denegar la confianza al Gabinete Ministerial, se ha producido la crisis total del gabinete. Informa que el coordinador parlamentario del Ministerio de Economía y Finanzas ha hecho llegar una comunicación indicando que la señorita ministra ha excusado su inasistencia.

II. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El PRESIDENTE da la bienvenida a la señora Rosa Espino Goycochea, Directora del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES y la invita a ingresar a la plataforma virtual, a fin de informar sobre la donación de 20,000 litros semanales de oxígeno, ofrecidos por los representantes de la empresa “Southern Perú Copper Corporation” para atender a los pacientes contagiados con la COVID-19, en las regiones de Moquegua y Arequipa.



La señora Rosa Espino Goycochea inicia su exposición manifestando que para el caso de la donación de la empresa “Southern Perú”, la propuesta consistió en donar 20 toneladas semanales de oxígeno líquido criogénico, el cual se suministraría en los hospitales de las regiones de Arequipa y Moquegua que cuenten con la capacidad de recibir oxígeno líquido para procesar el suministro del medicamento, por medio de sus redes que conllevan puntos de oxígeno a las camas de hospitalización, unidad de cuidados intensivos y/o emergencia. Señala que el trámite se inicia con la formalización de la intención de donación manifestada formalmente por la empresa “Southern Perú”. Detalla que el 9 de junio del 2020, la empresa donante, mediante carta s/n, indicó la disposición de la donación de 20,000 litros de oxígeno líquido criogénico semanal, y que el lugar de recojo sería en la Fundación de Ilo, a 14 km. de la ciudad de Punta Tablones. Explica que el 10 de junio se inició el proceso de contratación del servicio, se culminó los términos de referencia y se remitió a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID para sus aportes, ya que es la institución encargada de evaluar los resultados en el marco del Decreto de Urgencia 066-2020. Continúa, indicando que el 12 de junio se llevó a cabo una reunión con la participación de DIGEMID, CENARES, Southern Perú en la que se absolvieron las consultas y observaciones formuladas, respecto a temas técnicos y logísticos. Asimismo, señala que se emitió la Orden de Servicio N° 744-2020 a la empresa Praxair Perú SRL y que la referida empresa confirmó la disponibilidad del analista que tomaría las pruebas de control de calidad del insumo. Precisa que CENARES realizó las gestiones logísticas administrativas para el traslado. Agrega que el 18 de junio, dos analistas de la empresa “Praxair” realizaron la toma de muestra en la Planta de Fundación de Ilo de “Southern Perú”, cuyos resultados fueron remitidos el 22 de junio mediante el Informe de análisis N° 001-2020. Refiere que CENARES a través del Memorando N° 667-2020-DG-CENARES/MINSA de fecha 23 de junio, remitió los resultados a DIGEMID para su interpretación y acciones que correspondan en el marco del Decreto de Urgencia 066-2020; siendo que éste a través del Informe Técnico N° 055-2020-DIGEMID-DICER-UFCVP-AEIE/MINSA de fecha 26 de junio, señaló que *“el producto no contaría con la calidad recomendada para su uso como Oxígeno Medicinal”*. Precisa que mediante Carta N° 616-2020-DG-CENARES/MINSA de fecha 29 de junio, remitió los resultados a “Southern Perú” los resultados y el informe de DIGEMID, solicitando adoptar las acciones necesarias en la producción de oxígeno líquido criogénico, para superar la observación advertida, y se nos indique una nueva fecha para la obtención de la segunda muestra. Agrega que se realizó un segundo control de calidad cuyos resultados fueron remitidos a la DIGEMID, institución que emitió opinión señalando que *“los valores obtenidos se encuentran dentro del alcance del Decreto de Urgencia 066-2020, para el uso como oxígeno medicinal”*.



La invitada informa que con fecha 14 de julio, se comunicó a “Southern Perú” la aceptación de la donación; y se solicitó donar 10 toneladas adicionales para los hospitales de EsSalud. Explica que con fecha 14 de julio CENARES contrató mediante Orden de Servicio N° 806-2020 a la empresa “Praxair Perú SRL” para el servicio de transporte del oxígeno de la donación para los hospitales Goyeneche y Honorio Delgado de Arequipa y Hospital Regional de Moquegua. Expresa que con fecha 15 de julio, “Southern Perú” brindó contacto para las gestiones operativas y aceptó el pedido de 10 toneladas adicionales para EsSalud. Destaca que CENARES ha sido diligente, cumpliendo con las normas sanitarias y de contrataciones del estado, enmarcadas en la emergencia sanitaria.

El PRESIDENTE agradece la participación de la señora Rosa Espino Goycochea, Directora del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; y, ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista Marcos Pichilingue Gómez muestra su rechazo por el accionar de la invitada y del ex presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zeballos Salinas por la demora en viabilizar la donación de 20,000 litros semanales de oxígeno medicinal, ofrecidos por la empresa “Southern Perú” para atender a los pacientes contagiados por la Covid-19 de Moquegua y Arequipa.

La invitada deja constancia de que la ciudad de Arequipa no ha sufrido desabastecimiento de oxígeno líquido criogénico en sus tanques. Explica que el oxígeno líquido que se suministra a través de los tanques de los hospitales, y que van a los puntos de suministro en las camas de la unidad de cuidados intensivos o emergencia, estaba abastecido y óptimo.

El congresista José Ancalle Gutiérrez pregunta qué impidió la adquisición del oxígeno donado por la compañía “Southern Perú” en un menor tiempo sabiendo que la responsabilidad estaba en CENARES; y, por qué se realizó la prueba de control de calidad el 18 de junio y no antes.

La invitada manifiesta que si todo dependiera de CENARES se habría hecho de inmediato. Atribuye la demora, además, al trabajo de la empresa que realizó la prueba de control de calidad del oxígeno donado, detallado al inicio de su exposición a través una línea de tiempo. Asegura haber actuado con celeridad dentro del marco de la ley para cumplir con todos los procedimientos. Subraya que para CENARES es prioridad velar por que los hospitales cuenten con lo necesario para la atención de los pacientes.

El PRESIDENTE agradece la participación de la señora Rosa Espino Goycochea, Directora del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo considere conveniente.

- 2.- El PRESIDENTE da la bienvenida a los señores Rolando Condori, Presidente del Comité de Lucha de la Provincia de Espinar del Cusco; Fredy Llaique, Vicepresidente del Comité de Lucha de la Provincia de Espinar del Cusco; y, Vidal Merma, Presidente de la Asociación de Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes de Espinar e Integrante del Comité de Gestión del Convenio Marco, Provincia de Espinar del Cusco, a fin de informar sobre las demandas formuladas por el pueblo de Espinar en relación a la minera “Glencore Antapaccay” y la actual situación del Convenio Marco, con la Provincia de Espinar del Cusco.

 El señor Vidal Merma, explica que el conflicto se generó por el incumplimiento de compromisos pactados por la empresa minera “Glencore Antapaccay” según convenio marco suscrito en el año 2002. Indica que después de cuatro décadas de explotación del yacimiento minero solicitaron la reformulación del convenio marco que más habría beneficiado a la empresa minera. Refiere que no se ha cumplido con el aporte del 3 % de todas las utilidades al año para beneficio de la población, ni con la oportunidad laboral ofrecida para lo espinenses. Agrega que tampoco se ha cumplido con el programa de capacidades humanas que dispone becas de estudios en universidades e institutos.

El señor Fredy Llaique manifiesta que no existe un diálogo con la empresa minera “Glencore Antapaccay”. Considera que lo único que ha sembrado es contaminación

al medio ambiente afectando la salud de la población de Espinar. Señala que frente a la problemática, se firmó el convenio marco con la empresa minera carentes de las necesidades y requerimientos de las organizaciones sociales y pueblo de la provincia de Espinar. Precisa que la empresa minera, no estaría de acuerdo con la propuesta remitida al comité de gestión respecto a otorgar un bono económico de 1,000 soles a 60,000 habitantes y adultos mayores.

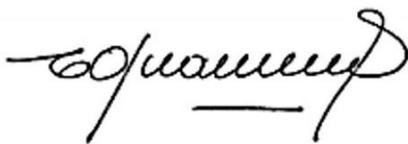
El señor Rolando Condori manifiesta que la empresa minera "Glencore Antapaccay" estaría atentando contra la salud pública de Espinar ya que los contagios por la Covid-19 se han desbordado en la referida empresa.

El PRESIDENTE expresa que la Comisión se constituirá en mediadora para hallar una solución; y hará las coordinaciones en el menor tiempo posible. Asimismo, se invitará a los representantes de la empresa minera "Glencore Antapaccay" para que informen sobre los temas materia de las denuncias.

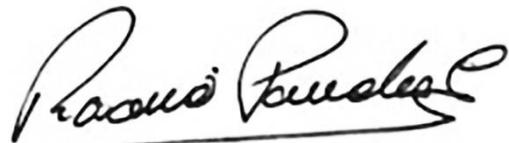
El PRESIDENTE agradece la participación de los señores Rolando Condori, Presidente del Comité de Lucha de la Provincia de Espinar del Cusco; Fredy Llaique, Vicepresidente del Comité de Lucha de la Provincia de Espinar del Cusco; y, Vidal Merma, Presidente de la Asociación de Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes de Espinar e Integrante del Comité de Gestión del Convenio Marco, Provincia de Espinar del Cusco; y, los invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo consideren pertinente.

Se levanta la sesión, siendo las 15 horas y 01 minutos del día martes 04 de agosto de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.



Edgar Alarcón Tejada
Presidente



Rosario Paredes Eyzaguirre
Secretaria